

**(PROCEDASE A PREPARAR Y PUBLICAR UNA NUEVA EDICIÓN OFICIAL DEL  
REGLAMENTO DE POLICIA)**

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 117**, Aprobado 10 de Febrero de 1950

Publicado en La Gaceta No. 115 del 06 de Junio de 1950

No. 117

**El Presidente de la República,**

**Acuerda:**

**Primero.-** Procédase a preparar y publicar una nueva edición oficial del Reglamento de Policía, incluyendo todas las leyes, decretos y reglamentos relacionados con dicha materia, así como también todas las otras que en alguna forma hagan referencia a los ramos de Gobernación y de Policía. En dicha edición se hará mención a las disposiciones que estuvieren derogadas o modificadas, y contendrán asimismo el texto de las leyes derogatorias o reformatorias.

**Segundo.-** Los gastos que esto ocasionare se imputarán a la partida que para este efecto, fuere señalada por la Secretaría de Hacienda.

**Tercero.-** Una vez completada la referente edición, haciendo exclusión de los ejemplares que se necesitaren para el buen servicio de las oficinas y dependencias del Ministerio de la Gobernación y Anexos, el resto se entregará al Ministerio de Hacienda para su venta al público.

Comuníquese.-Casa Presidencial, Managua, D. N., 10 de Febrero de 1950.- **ROMAN.-  
El Ministerio de Justicia M. Salmerón.-**